



ACTA DE LA 62ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE MAGISTRADOS

En la ciudad de Santiago, capital de la República de Chile, siendo seis días del mes de mayo del año dos mil trece, se reúne en el salón “La Pérgola” del Hotel Plaza San Francisco, la Sexagésima Segunda Asamblea General Ordinaria de la Federación Latinoamericana de Magistrados (FLAM), presidida por Mirinda Vicenty Nazario (Puerto Rico), con la asistencia de su Primera Vicepresidenta, María Cristina Crespo Haro (Uruguay), Segundo Vicepresidente, Wilfredo Sagastume Henríquez (El Salvador), los vocales, Gustavo Santander Dans (Paraguay), Teodoro Bonilla Euceda (Honduras) y Leopoldo Llanos Sagristá (Chile), el Secretario General, Mario Morales Rosario y el Secretario Administrativo, Alejandro Nóbili (Argentina); estando presentes como miembros del Consejo Asesor de Past Presidents: Alejandro López Mc Adam, Günther Spode y Delio Vera; además, como invitados especiales, la Relatora de la Organización de Naciones Unidas para la Independencia Judicial, Gabriela Knaul (Brasil) y el Presidente de la Unión Internacional de Magistrados, Gerhard Reissner (Austria); así como los Delegados Registrados y Certificadas de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional y Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial (Argentina), Asociación de Magistrados Brasileños (Brasil), Asociación Nacional de Magistrados del Poder Judicial de Chile (Chile), Asociación Costarricense de la Judicatura (Costa Rica), Asociación Ecuatoriana de Magistrados y Jueces (Ecuador), Asociación de Magistrados y Jueces de El Salvador (El Salvador), Asociación de Jueces y Magistrados de Honduras (Honduras), Asociación de Jueces y Magistrados de Nicaragua (Nicaragua), Asociación Panameña de Magistrados y Jueces (Panamá), Asociación de Magistrados Judiciales del Paraguay (Paraguay), Asociación Nacional de Magistrados de Perú (Perú), Asociación Puertorriqueña de la Judicatura (Puerto Rico), Jueces Dominicanos para la Democracia (República Dominicana) y Asociación de Magistrados del Uruguay (Uruguay), cuyos nombres quedarán indicados al momento de intervenir la respectiva delegación.

Estuvieron ausentes de la Asamblea Ordinaria las delegaciones de la Asociación de Magistrados de Bolivia (Bolivia), Corporación de Jueces y Magistrados de Colombia (Colombia), Asociación de Jueces y Magistrados del Organismo Judicial de la República de Guatemala (Guatemala) y la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (México).

Tras ser debidamente convocados, a objeto de realizar la presente Asamblea, se da inicio a ésta, siendo, aproximadamente, las 15:15 horas del día ya señalado, conforme a la orden del día previamente establecida, constatando el Secretario General, Mario Morales, que aunque faltan por integrarse algunas delegaciones asistentes, sin haberse acreditado delegados de Bolivia, Guatemala ni México, pero la representación en sala de al menos 10 países miembros, **se determina quorum requerido para poder celebrar la Asamblea General.**

- **SALUDO DE BIENVENIDA.** Tras haber comprobado asistencia mediante la lista correspondiente, determinando el quórum necesario para la celebración del evento convocado, la Presidenta, Mirinda Vicenty, inicia la sesión de la 62ª Asamblea General Ordinaria de la FLAM, brindando un afectuoso saludo de bienvenida a los delegados de cada país miembro que ha asistido.



- **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 61ª ASAMBLEA (PUERTO RICO).** Se presenta a consideración de los asistentes la lectura y aprobación del Acta de la 61ª Asamblea celebrada el año 2012, en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, proponiendo los representantes de Ecuador y Puerto Rico se dé ésta por leída, lo cual se acepta, así como a instancia de una de las delegadas de este último país, a falta de proposiciones en contrario, es aprobada de modo unánime y sin observaciones ni enmiendas.
- **INFORME DE LA RELATORA DE LA ONU PARA LA INDEPENDENCIA JUDICIAL, GABRIELA KNAUL.**

A propuesta de la Presidenta, Mirinda Vicenty, se altera el orden de la agenda, escuchándose como primer asunto a la Dra. Knaul.

Inicia destacando la contribución de la judicatura chilena al proceso de vigencia del principio de independencia del Poder Judicial, tras haber vivenciado un capítulo histórico de violaciones a los derechos humanos durante las décadas de los años 70 y 80 del pasado siglo, por parte de una Dictadura, rindiendo un homenaje a la República de Chile por los esfuerzos desplegados para reparar dichas heridas. Luego, evoca algunas de las situaciones particulares que le ha correspondido conocer en el desarrollo de su tarea en el organismo internacional al que se haya adscrita, expresando haber preferido asistir a esta Asamblea, a fin de escuchar caso a caso la realidad de cada uno de los países integrantes de FLAM.

Es por ello que ha optado por dar una visión general, comparada con las situaciones que afrontan algunos estados de Europa, Latinoamérica y El Caribe. En tal sentido, comparativamente sostiene que si bien se han dado pasos en Latinoamérica dirigidos hacia el logro de la Democracia, el Estado de Derecho y consolidación de la Independencia del Poder Judicial, aún se observan ataques contra la labor independiente de jueces, fiscales, defensores públicos, procuradores y abogados. En tal orden de ideas, sostiene que el primer paso que debe darse es la aprobación de reformas legislativas que garanticen la independencia de la labor judicial. Un segundo paso está dirigido al respeto que debe promoverse respecto de las decisiones jurisdiccionales en la práctica, basado en la aceptación y cumplimiento de lo fallado, dotación de un presupuesto suficiente para el desempeño del Poder Judicial, nombramiento de jueces con criterios objetivos, otorgamiento de seguridad en el ejercicio de sus funciones, remuneración y pensión adecuadas, un acceso igualitario y objetivo, dotado de dignidad en el ejercicio de la función.

Refiere a vía ejemplar ataques e injerencias indebidas, que conspiran contra los pasos descritos, como lo han sido los procesos de politización de la justicia que se viven en algunos países de la región, lo cual ha afectado tanto el nombramiento de los magistrados de más alta jerarquía, como los de las demás instancias, perjudicando, en particular, de modo más significativo a aquéllos en que no existe un sistema organizado de carrera judicial. Acota que también en países de la Región y centroamericanos se ha experimentado afectación, motivada por la creación de determinados órganos, como los Consejos de la Magistratura, cuya composición se ha visto afectada por intromisiones impropias, con clara interferencia de los partidos políticos, entidades que buscan ser representadas en estos.

Por otra parte, los criterios de evaluación de los jueces también suelen ser muy amplios y subjetivos, con falta de transparencia, lo que aumenta dicha posibilidad de interferencia impropia en nombre de la "democratización de la justicia". Lo anterior genera toda una nociva red de favores políticos. Añade que, en otro ámbito, existe un



intento de interferir vía Parlamento o Legislativo en las decisiones judiciales, particularmente en las de los Tribunales Constitucionales y de la Corte Suprema. Se emplean también los mecanismos disciplinarios como fórmula de control. De igual manera, señala haber sido informada respecto de amenazas dirigidas a jueces, provenientes de diversas organizaciones criminales. En otra línea, está el ataque que se sufre a través de los medios de comunicación social, con el propósito de revertir determinadas decisiones judiciales o con el objetivo de remover a determinados miembros del ejercicio de la función jurisdiccional. Por otro lado, ha recibido información acerca de la existencia de represalias por el juzgamiento de crímenes de lesa humanidad.

Sostiene que en ejercicio de su mandato ha defendido la separación de los poderes, que es la base de un Estado de Derecho y garantiza el ejercicio de una administración de justicia con rasgos de imparcialidad, transparencia e independencia. Formula, por lo tanto, sus votos en torno a que se plasme la Declaración de Campeche en un instrumento internacional regional vinculante, que consagre y preserve el principio de independencia judicial, ya que el existente es sólo calificado de "soft law", esto es, no vinculante. Para cuyo efecto propone la organización de un foro amplio, que incorpore a los representantes de los Gobiernos y no sólo encuentros estrictamente judiciales, para así lograr un diálogo, indicando que, de hecho, ya lo ha procurado realizar con iniciativas planteadas y desarrolladas ante el Alto Comisionado de la ONU.

Acto seguido, la Presidenta Mirinda Vicenty, agradece la presencia de la Relatora de la ONU, aduciendo que de esta Asamblea obtendrá precisamente datos concretos, que llenen de contenido las conclusiones de su trabajo.

Siendo, aproximadamente, las 15:45 horas se integran a los trabajos los delegados de Brasil, Nicaragua, Paraguay, República Dominicana y Honduras.

- **INFORME DE LA PRESIDENTA MIRINDA VICENTY NAZARIO.**

La Presidenta Vicenty Nazario indica que como se remitieron vía correo electrónico diversos informes periódicos a cada una de las asociaciones miembros, sólo procederá a resaltar algunos puntos primordiales:

- a) La comunicación entre las asociaciones es esencial y es necesario mantenerla con los miembros de modo continuo y a través de las diversas vías disponibles (cartas, correos electrónicos, redes sociales como Facebook y Twitter, más enlaces a través del sitio de Microjuris). Sostiene que no basta con reunirse una vez al año, sino que esto sólo debe servir de pauta o agenda de trabajo a convenir para su desarrollo durante el resto del período. A vía ejemplar, cita que cada vez que se ha pretendido hacer una declaración sobre alguna situación particular, se redacta un borrador por la Asociación solicitante, de modo que, luego, la Junta Directiva, tras contacto normalmente vía correo electrónico entre sus miembros, aprueba o no la emisión de un texto definitivo, decidiendo por mayoría.
- b) Se han aprovechado instancias adicionales de reunión con la Junta Directiva, como fue en ocasión de la reunión anual de UIM en Alexandría, U.S.A., y en el día de ayer previo al comienzo de esta asamblea. Lo cual debe de establecerse como una buena práctica.
- c) Se participó en una reunión con el Secretario de Asuntos Internacionales de la OEA, en que estuvieron presentes cuatro miembros de la Directiva, lo cual se tradujo en



provecho sobre la participación efectiva de la FLAM como organización civil, cuya ausencia por más de dos ocasiones en actividades de la OEA, la pondrían en riesgo de ser eliminado su reconocimiento por el organismo internacional. Por otro lado, el Secretario General, Mario Morales, y el Vocal, Leopoldo Llanos, han representado a la Presidenta en otras actividades de la OEA, como un encuentro celebrado en Ecuador y en Washington, DC, entendiendo que la Junta Directiva deben representar a la FLAM en diversas actividades. Informa, asimismo, que la OEA les ha invitado a participar de su Asamblea anual, a realizarse en Antigua, Guatemala por lo que, desde ya, se ha solicitado la participación como representante al Segundo Vicepresidente Wilfredo Sagastume.

- d) Se han emitidos distintos pronunciamientos solicitados por parte de las asociaciones de Argentina, Costa Rica, Perú, Honduras y República Dominicana, las cuales ya sean notificados a las asociaciones.
- e) Finalmente, pone a disposición de la Relatora de la ONU para asuntos de Independencia Judicial, toda ayuda y apoyo sobre la iniciativa de realizar de un foro conjunto, que congregue a los miembros del Poder Judicial y Gobiernos de los diversos Estados miembros de la FLAM.
- El delegado Cabral de Argentina pide se apruebe el informe de la Presidenta y agradece el interés que se ha puesto en la álgida situación por la que atraviesa el Poder Judicial de su país, como también manifiesta gratitud al Presidente de la UIM y a la Relatora de la ONU y a la Presidenta del Grupo Iberoamericano, como a todas las Asociaciones miembros de la FLAM que han hecho circular declaraciones de apoyo a tal situación. Secunda la moción el delegado Zarraeta de Paraguay, pidiendo que se traten promenorizadamente dos puntos: la situación de Argentina y la de la Jueza, María de Lourdes Afiuni, de Venezuela. El delegado Calandra de Brasil también secunda la aprobación propuesta, incluida la exposición de la Relatora de ONU; produciéndose ésta por la unanimidad de los delegados asistentes.

El informe fue aprobado de forma unánime por los Delegados, agradeciendo a la Señora Presidenta todas sus gestiones desde la presidencia.

- **INFORME DEL ESTADO FINANCIERO**

El Secretario General, Mario Morales Rosario, rinde cuenta del informe de ingresos y gastos del período comprendido entre el 1 de mayo de 2012 y el 30 de abril de 2013, precisando haber recibido de la Junta Directiva pasada un total de US\$7.592,43 dólares, por concepto de tasas o cuotas anuales US\$12.000 dólares, lo que totaliza como fondos disponibles US\$19.700 dólares. Durante el período se recibió la cuota de la Asociación de Honduras y Perú para 2012 y la cuota de Puerto Rico para el 2013. Se realizó un reembolso de la Asociación de Paraguay por viaje de la Presidenta de FLAM a ese país e intereses acreditados por el Banco. El total de ingresos y fondos disponibles para el período fue US\$23.898,64. Durante el período se realizaron gastos de transporte y estadía de Junta Directiva por US\$9.113,53, compra de un ordenador y materiales de oficina por US\$1.170,80, diseño y mantenimiento del portal web por US\$1.042,80 (US\$500 por el diseño de página y US\$100 por mantenimiento mensual), recordatorios para miembros de la Asamblea por US\$48 y transcripción del acta de Asamblea Ordinaria de 2012 por US\$300; lo anterior arroja un total de gastos de US\$11.675,50.



Finalmente, detalla que el balance de fondos disponibles al 30 de abril de 2013, sin contar con cuotas pendientes de pago para este año, suma US\$12.223,14 dólares.

El Secretario General pide a la Presidenta designe una comisión revisora de las cuentas. La Presidenta pide a Alejandro López Mc Adam, Günther Spode y Delio Vera, como Past Presidents, que se reúnan en comisión revisora de cuentas, a fin de verificar el informe financiero, lo que es aceptado.

- **PERSONERIA JURÍDICA DE FLAM**

Por otra parte, el Secretario Administrativo, Alejandro Nóbili, señala que a partir de la documentación reunida en su oportunidad se dotó de personería jurídica a FLAM en la República Argentina, pero con validez mundial. Sin embargo, plantea que para mantener su vigencia, según sus leyes, es necesario que periódicamente se adjunte copia actualizada de los Estatutos por cada asociación integrante, si estos han sufrido modificaciones, lo que debe ir acompañado de certificado de vigencia de la existencia de cada asociación, incluyendo la última designación de Directorio, así como ejemplar de acta de sesión en que se haya designado al (la, los) delegado (a, os) ante el organismo; todo debidamente legalizado conforme a las normas de Derecho Internacional (con apostilla, si están adscritos a la Convención de La Haya de 1961, o bien, a través de Ministerio de Relaciones Exteriores o de Justicia, según sea el caso). Cumpliéndose con los requerimientos expuestos por razones de orden y de actualización, se habrá de colocar la información en la página web, para que cada integrante sepa y tenga acceso a la información. Desde ya, solicita que los delegados de asociaciones que no han cumplido con estas exigencias en el marco de la presente Asamblea, envíen los antecedentes por correo a la brevedad.

La Presidenta refuerza la necesidad de pagar las cuotas pendientes y acompañar la documentación actualizada que ha hecho presente el Secretario Administrativo. Por otro lado, la Presidenta reitera como exigencia, que todas las asociaciones miembros de FLAM deben hacer llegar ejemplar de sus Estatutos debidamente actualizados y apostillados, para su registro.

Acto seguido, la Presidenta anuncia que los trabajos hoy se realizarán hasta, aproximadamente, las 18:45 horas, dada la recepción dispuesta dentro de las actividades programadas, a cargo de la Ilustre Municipalidad de Santiago.

Luego, el Past President Günther Spode, miembro de la comisión revisora de cuentas, informa que, examinados los documentos, se comprueba que el informe financiero se halla acorde a sus antecedentes y a la exposición del Secretario General, por lo que solicita su aprobación.

La Delegada Linares de Puerto Rico presenta moción para que se aprueba, la cual fue secundada por la delegada Aguirre de Ecuador. **Se aprobó unánimemente el Informe financiero rendido.**



- **INFORMES ESTADO DE SITUACION PODER JUDICIAL DE CADA PAÍS POR ASOCIACIONES MIEMBROS.**

La Presidenta modera el otorgamiento de la palabra, para el planteamiento por cada delegación de la situación existente en su respectivo país en relación al Poder Judicial, habiendo contado con los informes escritos de sólo 5 asociaciones: Ecuador, Perú, Paraguay, Uruguay y República Dominicana. Pese a la tradición donde se han presentado los informes por orden alfabético de países, la Presidenta solicita que se realice de forma alternada, para que no siempre sean los mismos países los últimos en informar. Se acordó ofrecer cinco minutos, con la posibilidad de brindar tres minutos adicionales, en caso de ser necesario. Se aprueba por la Asamblea la presentación de los informes de manera alternada.

- **ARGENTINA- Luis María Cabral, Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional Argentina (AMFJN)** comienza indicando que tanto los jueces, como las asociaciones de jueces de su país entienden la necesidad de una reforma, que atienda esencialmente a cuestiones ligadas a causas de menor cuantía, a controversias que se plantean ante los servicios públicos y frente a las grandes concentraciones económicas, al ejercicio de los derechos ambientales, a la oralidad en el proceso civil, a un sistema que proporcione juicios ágiles y sencillos, inclusive a aspectos vinculados a la implementación de juicios por jurados, al menos para actos de corrupción de funcionarios públicos; sin embargo, nada de esto ha sido atendido. Lo único que se ha transformado ha sido la oralización de causas penales, inclinando el sistema hacia un régimen acusatorio, donde el juez es colocado como tercero imparcial. Indica, además, que por razones de orden político se han generado muchos juicios por delitos de lesa humanidad derivados del período de la Dictadura Militar, especificando que más de 300 de un total de 700 actuales jueces se han encontrado dedicados a esta tarea. De la misma forma, se ha producido una fuerte atención en la Corte Suprema en asuntos dotados de una visión de género para atacar la violencia doméstica, con la creación de una oficina especial al efecto, y también se produjo la fundación de un centro de información judicial, que divulga las actividades judiciales, tanto de las Provincias, como de la Capital Federal. Sostiene que tradicionalmente las reformas siempre fueron impulsadas desde el Poder Judicial, incluida la de informatización judicial y creación de expedientes digitales.

No obstante, denuncia que en la actualidad el Gobierno de su país ha presentado unos seis proyectos, ninguno de los cuales atiende a cuestiones relevantes de reforma judicial: uno de web judicial, que desconoce lo que ya existe, otro de declaraciones juradas de los funcionarios, que baja las exigencias actualmente vigentes en esa materia, otro sobre la forma de ingreso a la función judicial, indicando en este rubro que se cuenta con unos 23.000 empleados, versus unos 700.000 empleados en otras áreas del sector público, habiendo incrementado en unos 5.000 más en el mes de febrero pasado en el ámbito del Ejecutivo y de manera arbitraria; sin embargo, se pretende limitar numéricamente la designación de mayor cantidad de funcionarios en el sector judicial. Se ha propuesto también, en cuarto lugar, la creación de tres Cámaras más de Casación, que vendrían a ocuparse, en verdad, de una labor de tercera instancia en lugar de unificar jurisprudencia, lo que provocaría mayor retardo en la tramitación de las causas, particularmente de las laborales y previsionales (entre dos a cuatro años más, teniendo en cuenta que hay unos 500.000 procesos de esa índole y ello porque la Administración no paga sus obligaciones), con el solo fin de impedir que dichos procesos vayan a la Corte Suprema, pese a que aquello procede por mandato de la Constitución. También se propone una quinta reforma, mediante una ley que limite las medidas cautelares, lo que es inconstitucional, toda vez que contraviene la tutela judicial efectiva



reconocida por el denominado "bloqueo de constitucionalidad"; así en el sistema, si los procesos son de amparo no podrían aquéllas exceder de tres meses ni más de seis en los ordinarios, pero únicamente en estos últimos hay que considerar que se demoran cerca de cuatro meses para recién trabar una demanda, por lo que la regulación resulta imposible de aplicar, de modo que deberá ser declarada inconstitucional.

Finalmente, se llega al tema que atañe al Poder Judicial como organización: el Consejo de la Magistratura, en el que sostiene que el propósito último con esta reforma no es otro sino transformar la administración burocrática del Poder Judicial, para manipular las designaciones y mediante las acusaciones afectar la independencia de los jueces al fallar. La Constitución de 1994, limitó la discrecionalidad del poder político, pues creó un Consejo de la Magistratura que obligaba a seleccionar por concurso a los jueces, así como establecía que los Consejos de la Magistratura debían tener una integración equilibrada, entre representantes designados por los órganos de elección popular (Ejecutivo y Legislativo), los representantes de los jueces y de los abogados, pudiendo incluir representantes académicos o científicos. De hecho, el primer Consejo de la Magistratura, de 1998, tuvo veinte miembros, de los cuales sólo cinco eran representantes del Gobierno, cuatro del Legislativo y uno del Ejecutivo, por lo que significaban un 25%, mismo porcentaje que los jueces, que los abogados y un último cuarto de representantes de las minorías políticas y dos de académicos. El 2006, no obstante, se vuelve a modificar la conformación del Consejo, manteniendo los cinco representantes del Gobierno, pero de entre un total de sólo trece miembros, por lo que pudieron pasar a vetar decisiones que requirieran un quórum de dos tercios, lo que rige desde hace ya seis años. Hoy en día, aún más, se propone un nuevo Consejo de diecinueve miembros, con seis designados por los académicos, más tres abogados, más tres jueces, más seis por el Parlamento y uno por el Ejecutivo, pero la novedad es que, salvo los académicos, el resto se elegiría por vía de los partidos políticos, de modo que a través de mecanismo de papeleta electoral se llevaría a los candidatos a ser consejeros, por lo que el que gana la elección pasa a llevar trece miembros y, en consecuencia, dos tercios, bajándose también las exigencias de quórum para designar y remover a los jueces, pasando a ser necesaria sólo la mayoría relativa e inclusive pudiendo suspender al encausado mientras se tramita su proceso. Lo anterior viola la Constitución, ya que según ella los representantes de abogados deben ser elegidos por los abogados y los de jueces por los jueces, de modo que las respectivas asociaciones van a atacar este proyecto por inconstitucional. Lo más grave, es que se agrega a todo lo dicho el control de las decisiones judiciales a la luz de las opiniones de la mayoría del pueblo, señalándose que la Constitución no está por encima de las mayorías, de modo que éstas no pueden quedar sometidas a aquélla, ni menos los jueces, que son minoría, pretender controlar la constitucionalidad de una ley mayoritaria, es decir, se objetan las facultades de control de constitucionalidad y convencionalidad de los jueces, lo que claramente creará un conflicto de Poderes del Estado.

Víctor María Vélez- Federación Argentina de la Magistratura (FAM), por su parte, complementa apoyando lo ya expuesto por su connacional, aportando con la mirada de las provincias argentinas (existen 23 Provincias, más una ciudad autónoma), quien agradece las intervenciones a favor de la situación argentina, ya mencionadas, y acotando que, en su concepto, la de ellos no es sino una verdadera lucha de Poderes, que busca evitar el efecto contagio, estableciendo que si el objetivo de la batalla es el Poder Judicial, el precio de la victoria es la República misma, por lo que existe plena disposición a defenderla hasta las últimas consecuencias desde las provincias.

Finalmente, la Presidenta apoya con fuerza la exposición efectuada por los delegados de Argentina, pues considera que el fenómeno denunciado puede generar un efecto epidémico por imitación y en cadena en otros países de la



Región, por lo que se debe estar atento, en defensa de la independencia del Poder Judicial.

- **URUGUAY- Rolando Vomero Blanco y Cristina Cabrera Costa, Asociación de Magistrados del Uruguay (AMU).** El primero precisa que afortunadamente han sido mínimos los problemas en su país, pero teme por la cercanía de la situación que están viviendo los colegas argentinos. Aclara que los fundamentales derivan de los montos de sueldos que perciben los jueces, incluidos los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, estos últimos cuyas remuneraciones no deberían ser inferiores a las de los Secretarios de Estado. Sin embargo, el Gobierno desenganchó una de otra situación, sin atender el problema de los jueces, por lo que se han generado dos acciones de inconstitucionalidad en actual trámite. Por otro lado, sintetiza el conflicto que se ha observado en materia de derechos humanos, el que ha devenido como consecuencia de la declaración de inconstitucionalidad por la Corte Suprema de una ley que dispuso la imprescriptibilidad de los delitos de lesa humanidad, lo que motivó desde una parte del sector político críticas en orden a que la Corte se había politizado, planteándose la posibilidad de aplicar a sus miembros un juicio político, lo que fue descartado de plano por el Presidente de la República, en todo caso. Complementa, indicando que ligado a lo anterior, se dio una situación compleja cuando a una Juez de Montevideo se la trasladó desde la materia Penal hacia el área Civil, lo cual hizo entender a la gente, que aquello se produjo por estar dedicada a causas de derechos humanos, interpretación que a su juicio no corresponde a la realidad, pues de hecho la Juez que le sustituyó sigue a cargo de los mismos procesos, pero ello generó incidentes el día del juramento en la Corte Suprema, lo que ha permitido incoar causas contra dichas personas. Todo lo anterior se debe a que alude que en su país la Suprema Corte tiene facultades de traslado sin mayor consulta del magistrado. También plantea que se ha pretendido reformar el modo de designación de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, regulado en la Constitución Política, que se verifica por mayoría especial de la Asamblea General, como también en el caso que dentro de los noventa días posteriores a una designación no se asuma el cargo vacante, evento en el que pasa a ocupar la plaza el Ministro de Tribunales más antiguo y, a su vez, los Ministros de Corte designan y trasladan a los jueces. Sin embargo, el Colegio de Abogados ha presentado un proyecto de ley que reforma el modo de ingreso a la Suprema Corte de Justicia, lo que interpreta como un intento de designación de sus miembros desde fuera del Poder Judicial.
- **BRASIL- Henrique Nelson Calandra y Antonio Rulli Junior, Asociación de Magistrados Brasileños (AMB).** El primero principia recordando los 64 años de existencia de la A.M.B., con 20.000 jueces a nivel nacional, 13.700 de los cuales están asociados a la entidad. Manifiesta que al presente se rememora el transcurso de diez años desde la muerte del colega, Alexandre Martins de Castro Filho, juez del Estado do Espirito Santo, sin que exista condena hasta ahora de alguno de los tres mandantes responsables, lo cual resulta preocupante. También informa que se ha ingresado a tramitación una enmienda constitucional, que removería de su poder investigativo a los fiscales del Ministerio Público, pese a que dos de los diputados impulsores del proyecto han sido condenados por la Corte Suprema por casos de corrupción. Así se deja sólo a la policía con facultades para investigar, lo cual es un total retroceso, por lo que la A.M.B. ha expresado su total oposición. También da cuenta que, tras una reunión de UNASUR, mediante un proyecto de enmienda constitucional, signado con el N°33, se pretende limitar las facultades de la Corte Suprema, en el sentido que para que sus resoluciones que declaren la inconstitucionalidad de una ley sean cumplidas, deben ser previamente aprobadas por el Senado. Refiere, del mismo modo, el propósito de sustituir el carácter vitalicio de los miembros de la Suprema Corte por mandatos temporales y participación de los políticos en la designación de esos ministros (enmienda ya intentada en época de la dictadura de Getulio Vargas, conocida como "enmienda polaca", por su país



inspirador), con el objetivo de dominar el Poder Judicial y aniquilar la independencia de los jueces. Informa que se cuenta con alrededor de cinco millones de firmas de la ciudadanía, más el compromiso de realizar una marcha, contando con el apoyo de aproximadamente un millón de personas, que se efectuará durante el 11 de agosto, en la ciudad de Brasilia, en pro de la independencia del Poder Judicial y para obtener reformas penales, que impidan que por graves delitos, como el homicidio, las personas cumplan sólo 10 años de cárcel. Reseña, finalmente, que, en la actualidad, existen unos cuatro mil cargos vacantes de jueces y 538 colegas pidieron ser desligados de sus funciones sólo durante el año pasado, en virtud de las graves deficiencias para su seguridad y de absoluta falta de colaboración para la aclaración de hechos como el descrito al inicio (asesinato de Alexandre Martins).

- **REPÚBLICA DOMINICANA- Katia Jimenez Martínez y Elka Reyes Olivo, Jueces Dominicanos para la Democracia (JUDEMO).** La delegación parte denunciando la existencia de cuatro problemas básicos, que afectan la independencia, a saber: 1.- Mediante resolución del Consejo del Poder Judicial se otorgó facultad al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, que lo es también del mismo Consejo, para suspender a un juez de sus funciones, mientras esté sujeto a una investigación disciplinaria, lo que se vislumbra inapropiado para las garantías del respectivo investigado ya que no media una sanción disciplinaria, además de haber generado, en la práctica, situaciones injustas como la de una Magistrada de una Corte de Apelaciones, a quien por sus legítimos reclamos de sus derechos se le ha ordenado suspensión e, inclusive, dentro de las medidas dispuestas, una evaluación psiquiátrica, inclusive motivada por el Ministerio Público, que nada tiene que ver con el juicio disciplinario de los jueces. 2.-En materia de carrera judicial, no se respeta la antigüedad en el escalafón para efectos de promociones y ascensos, pese a existir publicado un escalafón de magistrados. 3.- También acusa la existencia de un problema presupuestario, ya que el Congreso no asigna la partida correspondiente y el porcentaje determinado para el ejercicio de las funciones del Poder Judicial está muy por debajo del 2,6 %, que legislativamente le corresponde. 4.- Por último, denuncia que, en lo disciplinario, se ha procedido a la destitución de magistrados por adoptar resoluciones que no conforman a la comunidad, precisando que, de hecho, dos jueces fueron destituidos por el contenido de sus decisiones jurisdiccionales, estando aquello amparado en un ataque proveniente de algunos medios de comunicación social, lo que motivó una marcha de magistrados hasta la Corte Suprema.
- **CHILE- Rodrigo Cerda San Martín y Nancy Bluck Bahamondes, Asociación Nacional de Magistrados de Chile (ANMC).** El primero sostiene que la Asociación Nacional de Magistrados está desarrollando acciones de promoción del debido proceso y la independencia judicial, como pilares fundamentales, en último término, de los derechos ciudadanos, que hagan factible el desempeño de una labor imparcial por parte de los jueces. Detalla que, desde una perspectiva externa, ha habido algunas injerencias, en las que el poder político (Ejecutivo y Legislativo) se ha apoyado en decisiones jurisdiccionales para promover algunas reformas legales, las que han calificado de errores judiciales, sin plantear un sólido argumento al efecto, llegando livianamente a tildar de “cómplices de terroristas” a algunos jueces de garantía por modificar las medidas cautelares que afectan a los imputados o de “activistas” a otros, por el sólo hecho de no estar de acuerdo con sus determinaciones, particularmente en las que se resuelven algunos conflictos dotados de dimensiones políticas o sociales, que han sido incapaces de abordar los otros Poderes del Estado, sin entender que en ello nos rigen los principios de inexcusabilidad y tutela judicial efectiva. También explica que por razones de falta de acuerdo político en el Senado se han demorado en exceso los nombramientos de Ministros de la Corte Suprema, propuestos por el Presidente de la



República, en uso de sus facultades constitucionales, basado el debate del Congreso en el sentido de las decisiones del respectivo postulante, lo que no aparece plausible, dado el sesgo político que se imprime al proceso de dicha selección. Desde una perspectiva interna, en tanto, detalla que en Chile existe una estructura judicial jerárquica, en la que se concentran en la cúspide (Corte Suprema) tanto las funciones jurisdiccionales, como las disciplinarias y de gobierno, con notoria incidencia en el ingreso, promoción y ascenso de los miembros del Poder Judicial, lo que resulta problemático para el ejercicio independiente de los jueces, por los efectos intimidatorios que tal estructura acarrea en los subordinados, ejemplificando situaciones anómalas en que ha debido oficiarse para procurar revertir alguna de tales situaciones o, inclusive, otorgarse amparo gremial a una colega Directora, cuyo proceso disciplinario fuera sobreseído y, pese a ello, ser objeto de anotación de demérito en su hoja de vida funcionaria; todo lo cual aconseja separar las funciones jurisdiccionales de las de gobierno judicial.

- **PUERTO RICO- Elizabeth Linares Santiago y Yolanda Doitteau Ruiz, Asociación Puertorriqueña de la Judicatura (APJ).** La primera informa que desde el mes de enero del año en curso se han ido restringiendo los recursos destinados al financiamiento del sector público, afectando desde ya mediante una ley la situación de retiro futuro de unos 130 mil funcionarios públicos, iniciativa que pretende hacerse extensiva a los maestros y a los jueces. Ello ha motivado la intervención de su Asociación en los medios de prensa, a favor de la situación de los miembros del Poder Judicial, evitando que se concrete el perjuicio para la situación de retiro de los jueces, a los que normalmente no se había tocado. Lo anterior ha implicado acciones concretas mediante las que se ha estado instruyendo a la ciudadanía, a objeto que se entienda que una remuneración digna es un aspecto crucial que contribuye a la independencia en el desempeño de los jueces, pese a apreciarse que la pretensión aparente es indisponer a la comunidad contra la Judicatura, para crear las condiciones que posibiliten la aludida reforma. Acota, finalmente, que llevan unos diez años sin haber obtenido un aumento de salarios, creyendo que tal como se ha descrito la situación se deberá esperar otra década a fin de lograr mejoras.
- **COSTA RICA- Adriana Orocú Chavarría y Vanessa Guillén Rodríguez, Asociación Costarricense de la Judicatura (ACOJUD).** Inicia recordando que a esta fecha llevan unos 20 años de fructífero asociacionismo judicial. Por otro lado, acusa que en su país con el curso del tiempo se está viviendo un proceso de politización de la justicia, lo que se traduce en que todo se está discutiendo a la Sala Constitucional de la Corte Suprema (se resuelve sobre Tratados de Libre Comercio, procedimientos legislativos y otros), lo que ha sido consecuencia de la ineficiencia del poder político en la solución de sus conflictos, contando, inclusive, en la sala Penal, con el enjuiciamiento de dos Presidentes de la República, por lo que ello incrementa el interés del poder político en el funcionamiento del Poder Judicial. Alude que su país es de los más judicializados de Latinoamérica, si bien tienen 21,3 jueces por cada 100.000 habitantes, los 1.100 jueces que hay tienen la más alta tasa de judicialización. Menciona también que allá existen dos sistemas de pensiones diferenciados, uno de ellos muy favorable, que es aplicable a jueces y profesores (quienes se retiran con un 100% del promedio del salario de los últimos 24 meses, si tienen 55 años de edad y 30 años de servicios). Asimismo, sostiene que aún antes de la repentina muerte del Presidente de la Corte Suprema, don Luis Paulino Mora, había 17 jueces que debían acogerse a retiro, lo que implicaba la necesidad de nombrar idéntico número de miembros de la Corte; sin embargo ello se ha ido postergando por el la Superintendencia de Pensiones por falta de asignación de recursos económicos, concluyéndose en una auditoría externa contratada por la Asociación, que estarían virtualmente quebrados, por lo que se ha dado una lucha tendiente a mantener su régimen de jubilaciones, mediante una reforma a la ley



orgánica constitucional en el apartado de pensiones, interponiéndose procesos contenciosos y requerir medidas cautelares y asistir a las sesiones de la Corte Plena, haciendo propuestas técnicas que permitan mantener su régimen de jubilaciones, como garantía de independencia judicial. Da cuenta que unos meses antes del deceso de la mentada autoridad y con su participación se desarrolló una marcha de los miembros del aparato jurisdiccional, con gran respeto de la ciudadanía (denominada "la marcha de los tacones", por el predominio de participación femenina), en aras de fortalecer la independencia del Poder Judicial frente a la decisión de la Cámara de Diputados de no reelegir en su cargo de miembro de la Sala Constitucional de la Corte Suprema a don Fernando Cruz Castro, con el solo objeto de marcar el predominio del Congreso por sobre el Poder Judicial, dadas las decisiones independientes adoptadas por la sala que integraba, razón por la que un diputado de oposición ha intentado un amparo, lo que ha permitido resolver entretanto la suspensión de la vigencia de la medida, con su restitución mediante una medida cautelar. Agradece, por último, el apoyo prestado a la situación que afectó al Presidente de la Corte Suprema, don Luis Paulino Mora Mora.

A este respecto, la delegada Linares de Puerto Rico, solicita que los representantes de cada asociación le envíe información acerca de sus regímenes de jubilaciones o de retiro, a fin de poder realizar un compendio escrito de dicho aspecto, que se haga circular por todos los países. La Asamblea aprueba dicha solicitud.

- **PERÚ- Oswaldo Ordóñez Alcántara y Luis Alberto Ceballos Vega, Asociación Nacional de Magistrados de Perú (ANMP).** El primero inicia su intervención, solidarizando con la situación de todos los colegas presentes, particularmente, con los de la República Argentina. Asimismo, transmite el saludo de los jueces peruanos y apoya la acción de FLAM, sesión del grupo IBA y UIM, además de la acción de la Relatora de ONU. Hace presente que el principal drama que afecta a los jueces peruanos es el enfrentamiento actualmente existente con el Poder Político, cuya estrategia ha sido la de procurar someterlos a través del control de aspectos de orden económico, sin haber verificado aumentos salariales efectivos durante los últimos trece años, además de explicar que sus remuneraciones se hayan divididas en tres partes: haber, bono y gastos operativos, lo que tiene un efecto pernicioso, por cuanto lo único que se considera como base de cálculo para determinar el monto de una indemnización y pensión, al jubilar por tiempo de servicios o retirarse por edad, es sólo el haber, que equivale a un 15%, en tanto el resto no, lo cual se aleja de la situación contemplada en la Constitución y en la ley orgánica, que prescribe un porcentaje expreso de la remuneración que perciben los Senadores y Ministros de Estado. Por ello, su Asociación contrató a expertos en Derecho Laboral y Previsional Público, quienes les recomendaron una acción judicial constitucional de cumplimiento y una legislativa de unificación de las remuneraciones. Así, tras años se logró la promulgación de la Ley N°29.718, denominada Ley de Sinceramiento de Remuneraciones de los Jueces Peruanos, mediante la cual se unificaron los conceptos atribuibles a los sueldos de los jueces, en tanto la homologación se buscó mediante el ejercicio de una acción judicial de cumplimiento, obteniendo sentencia favorable en todas las instancias, situación que fue refrendada por el Tribunal Constitucional Peruano. Sin embargo, el Gobierno en convivencia con el Presidente del Congreso por ley repentinamente suspendió la vigencia y ejecución dicho cuerpo legal, ordenándose consensuar y presupuestar en nueva comisión bipartita entre el Poder Judicial y el Ejecutivo una nueva ley en 180 días, lo cual se obtuvo, pero tras consensuarse un nuevo proyecto en tal sentido, nuevamente el Ejecutivo tampoco quiso reconocer dicho acuerdo, negándose a enviarlo al Congreso. De esta forma, se tiene una sentencia con autoridad de cosa juzgada y una



ley y proyecto de ley, ninguno de los cuales el Gobierno quiere acatar, por lo que vislumbra que el único camino que les queda es el del apoyo internacional, el cual esperan en esta situación de parte de la Asamblea, habiendo ya obtenido una declaración de la Junta Directiva en noviembre pasado.

- **ECUADOR- Luis Fernando Riofrío Terán y Paulina Aguirre Suárez Asociación Ecuatoriana de Magistrados y Jueces, (AEJM).** Esta última indica que será breve en atención al informe escrito ya remitido en su oportunidad. Acota que desde el mes de marzo pasado se designó a los miembros del Consejo de la Judicatura, en el que si bien tiene parte el Ejecutivo, su Presidente es el del máximo Tribunal, esto es, el de la Corte Nacional de Justicia del Ecuador, por lo que espera que con esta nueva conformación cambie el proceso de designación y llenado de vacantes de jueces. En complemento, el colega Riofrío Terán, aporta que hubo una reforma constitucional y legal, en base a consulta, que permitió una conformación renovada del aludido Consejo. Plantea, sin embargo, que el drama que fluye de esta situación es el del compromiso de la libertad, independencia y autonomía del Poder Judicial, ya que la enmienda del Código Orgánico de la Función Judicial, en su origen, no contó con un mecanismo que permitiera una adecuada participación destinada a representar sugerencias y planteamientos desde la perspectiva judicial ante la Asamblea Nacional Constituyente que se conformó. Puntualiza una campaña de victimización de los jueces por el contenido de sus decisiones en el orden jurisdiccional, sancionándoseles también por diferencias con sus determinaciones. Acusa que tampoco se respeta la carrera judicial, ni la inamovilidad, agregando una crítica ante la actual exigencia de “productividad” de los jueces, para evaluarlos, incurriendo en abuso en torno a su régimen laboral, ejemplificando las exigencias que resultan aceptables, según algunos estudios (un juicio y sentencia diarias y no más de 300 por año). Finalmente, denuncia que en los concursos últimos realizados por el Consejo de la Judicatura se ha aplicado una exigencia relativa a la aprobación de un examen psicológico para acceder a la función jurisdiccional, la cual parece inadecuada, dada su manifiesta subjetividad.

En cuanto al informe escrito sometido previamente se adiciona lo siguiente:

En el Ecuador a partir de la nueva Constitución de la República del 2008, se vive un proceso continuo de transformación institucional del Estado y por ende la Carta Fundamental introduce cambios en la estructura de la Función Judicial en el marco del principio de independencia interna y externa. El estado ecuatoriano reconoce y garantiza la carrera judicial y para el ingreso se observan los criterios de igualdad, equidad, probidad, oposición, méritos, publicidad, impugnación y participación ciudadana. Adicionalmente se garantiza la profesionalización mediante la formación continua y la evaluación periódica de las servidoras y servidores judiciales, como la creación de condiciones indispensables para la promoción y permanencia en la carrera judicial, esto se realiza por la Escuela Judicial que se encuentra bajo la dirección del Consejo de la Judicatura. La designación de Juezas y Jueces se realiza a través de un concurso de oposición y méritos, impugnación y control social, en el que se propende la paridad entre mujeres y hombres, luego se debe aprobar un curso de formación general y especial, y pasar pruebas teóricas, prácticas y psicológicas para su ingreso al servicio judicial; estos concursos son organizados por el Consejo de la Judicatura.

- **PARAGUAY- Tadeo Zarratea Dávalos y María del Carmen Centurión, Asociación de Magistrados Judiciales del Paraguay (AMJP).** El primero precisa que por su asociación nacional ya fue remitido el informe requerido, el cual lee en extracto, destacando que en la actualidad no hay situaciones que afecten el Poder Judicial de



modo relevante, ya que se mantuvo la independencia entre los Poderes del Estado, autonomía funcional y autarquía presupuestaria, confrontado ello con la conocida crisis político institucional de junio de 2012, en que se destituyó al Presidente Lugo, habiéndose criticado en ese proceso político sólo la limitación del plazo de acusación y defensa. Agrega que tras el interinato del Vicepresidente, hoy es Presidente de la República, Federico Franco Gómez, quien fue apoyado por los cinco partidos políticos más grandes de Paraguay. Sin embargo, reitera, que este proceso político no ha afectado al Poder Judicial, al cual recurrió el destituido Presidente ejerciendo una acción constitucional de nulidad del juicio político, la cual rechazó la Corte Suprema por encontrar que ambas cámaras del Congreso habían obrado conforme les prescribe el ordenamiento constitucional.

- **EL SALVADOR- Carlos Wilfredo García Amaya y Oscar Vásquez Marenco, Asociación de Magistrados y Jueces de El Salvador (AMJUES).** El primero, luego de traer el fraterno saludo de su Asociación, afirma que en su país, el artículo 186 de la Constitución regula la protección de la carrera judicial y dicha disposición dignifica la Judicatura, protegiendo principios de imparcialidad, independencia y estabilidad de los jueces, estableciendo la remoción sólo por la vía de la instauración de procesos disciplinarios. Asimismo, en aplicación de esos principios, existe una ley que rige las relaciones entre los funcionarios y el servicio judicial, en lo relativo a la carrera, incluidos el ingreso, los ascensos, las promociones, traslados, derechos, deberes y beneficios, más la disciplina de los miembros de la Judicatura. Sin embargo, enuncia que ella no está en plena ejecución ni atiende al verdadero espíritu del Constituyente, indicando, a vía ejemplar, que el escalafón sólo propicia la desigualdad entre los jueces, así el Juez de Paz cuenta con cuatro categorías, el Juez de Primera Instancia, con tres categorías y el Juez de Cámara, con dos categorías, lo que le parece inapropiado, pretendiéndose la eliminación de las categorías, manteniendo sólo las clases según su función, ya que, de ordinario, quien menos gana es el que trabaja en lugares más aislados y con mayores dificultades. La Asociación propone un cambio de criterio en la formación del escalafón, que respete aspectos vinculados al cargo, tiempo, servicio y capacidad del aplicador de justicia y eliminando las categorías. También plantea una crítica al procedimiento disciplinario contemplado en la ley, que no respeta adecuadamente el derecho a audiencia, defensa y a un debido proceso, bastando en ciertos casos la mera denuncia. En otro ámbito, el Consejo Nacional de la Judicatura, en tanto, en su actual conformación le parece inconstitucional, ya que en él de los siete miembros actuales sólo hay un representante de los jueces, electo por la Asamblea Legislativa, el cual tiene como límite no poder acceder a la Presidencia del organismo, violando el principio de igualdad y erigiéndose así en inconstitucional. Finalmente, plantea la demanda de creación de un fondo de retiro y protección para los jueces.
- **PANAMÁ- Aidelena Pereira Véliz, Asociación Panameña de Magistrados y Jueces (ASPAMAJ)** da cuenta que se está gestionando una nueva ley de carrera judicial, que se diferencie de la que rige en la actualidad. Indica que el Código Judicial regula el acceso a los distintos cargos bajo determinados requisitos, recogiendo normas también en la Constitución, además de una especie de estatuto o reglamento de carrera judicial establecido por la Corte Suprema, donde se detallan minuciosamente los requisitos y procedimientos de designación. Sin embargo, informa que el Ejecutivo presentó un proyecto de reforma, que detalló de modo minucioso el sistema de acceso a la carrera judicial, que se ha mantenido durante los últimos diez años en debate, por diversas razones (personalismo en los planteamientos o iniciativas, desacuerdo de las asociaciones gremiales, etc.). Añade que al llegar a la Presidencia del gremio, se llegó a consenso entre las Asociaciones Gremiales con la Corte Suprema para promover la tramitación efectiva de una Ley de Carrera Judicial. Finalmente, informa la afectación a



la independencia judicial en su país, en materia de seguridad, donde existe clara insuficiencia, tanto en lo personal, como en el ámbito institucional.

- **HONDURAS- Norma Iris Coto y Rafael Bustillo Romero, Asociación de Jueces y Magistrados de Honduras (ASOJMAH).** La primera acusa la existencia de presiones dirigidas hacia los jueces por la imposición de las denominadas medidas sustitutivas en juicios penales, estableciéndose una serie de modificaciones legales que impiden su otorgamiento en procesos por determinados delitos, en especial, los que afectan la seguridad ciudadana según criterio del Gobierno, particularmente, por haber existido un par de situaciones donde hubo exceso en el empleo de aquellas, en casos de crimen organizado, lo que provocó una sobreacción en contra de los jueces, llegando a determinarse la aplicación para estos de la prueba de polígrafo, que ya ha sido ejecutada con los policías y fiscales, pese a que contra los demás ciudadanos está prohibido emplearla. También se limitó otorgar medidas sustitutivas por delitos en que estén involucrados jueces por prevaricato, contrariando claramente normas internacionales de debido proceso, que reconocen que cualquier individuo tiene derecho a permanecer en libertad durante su proceso y que, por excepción, cabe la prisión preventiva. Manifiesta que frente a esto hay una lucha temerosa de protesta, por el riesgo de la pérdida del empleo, como ha sucedido con, al menos, cuatro ministros de la Corte Suprema. Denuncia que los jueces, en definitiva, están bajo sospecha en su país y por ello se ha instaurado la prueba del polígrafo, que no es objetivamente confiable, pero, pese a ello, contestando a la inquietud planteada por la Presidenta Vicenty, se expone que se ha hecho aplicable aleatoriamente a los jueces sin la existencia de ningún proceso en curso y que sólo tiene por base la concreción de políticas de seguridad ciudadana, a cargo de un órgano de transparencia, creado por el Congreso, cuestión que afecta evidentemente la dignidad de la judicatura.
- **NICARAGUA- Maribel Mena Maldonado y Sandra Molina Cabezas, Asociación de Jueces y Magistrados de Nicaragua (AJMN).** La primera sostiene que el problema es puntual, pues desde el año 2005 cuentan con una Ley de Carrera Judicial; sin embargo, alude que ha habido problemas derivados de la aplicación parcial de la ley, ejemplificando con el hecho que se hacen los concursos para el ingreso a un cargo, pero los parámetros empleados para la elección del funcionario no son los más óptimos, razón por la que se ha estado procurando promover la reforma de la ley. Comparte la afectación, ya mencionada en otros países, al debido proceso en materia disciplinaria, especialmente en su caso, por aplicación anticipada de la medida de suspensión entre tanto se tramita el proceso, la cual puede ser con o sin goce de remuneraciones, lo que evidentemente afecta la situación personal y económica de los magistrados mientras se resuelve, y que se ve agravado por la divulgación de estas situaciones a través de los medios de comunicación, lo que provoca un descrédito anticipado del investigado. Acota, por otro lado, que la Asociación ha venido participando progresivamente en la capacitación de sus jueces, lo que ha elevado a la Escuela Judicial, que antes dependía de la Corte Suprema, a la condición de un Instituto de Altos Estudios Judiciales, con calificación universitaria de los conocimientos que imparte, pudiendo extender títulos de postgrado y de maestría. Destaca también la aprobación de una ley sobre defensa de género y por violencia contra la mujer (Ley N°779), que ha sido apoyada por la Asociación, pese a la opinión desfavorable de buen número de organizaciones ciudadanas. La segunda delegada refuerza la injusticia de la suspensión mientras existe un proceso disciplinario seguido contra un funcionario judicial, sin una notificación adecuada y con riesgo de ser privado de su remuneración, además de darse cobertura tal en los medios de comunicación a dicha causa, que, cualquiera fuere su resultado, ya se produce un irreversible perjuicio a la dignidad de ese juez.



- Finalizado los Informes de los Delegados se abre el espacio a preguntas o aclaraciones.
- **La Presidenta Vicenty** expresa los puntos más relevantes de los Informes y las solicitudes de las Asociaciones que habían pedido algún pronunciamiento en el documento que llamarán, "DECLARACIÓN DE SANTIAGO", las cuales va a compartir a continuación:
 - a) Un pronunciamiento de la Asamblea, ratificando y suscribiendo la declaración ya formulada con antelación y hoy reforzada por los representantes de la República Argentina, de modo que ellos puedan volver a su país con un documento de pleno apoyo.
- **El delegado Zarraeta de Paraguay** apoya un pronunciamiento separado sobre la situación Argentina, en atención a la gravedad de la situación denunciada, que niega los cimientos de la República.
- **La delegada Mena de Nicaragua** propone apoyar ese pronunciamiento, sin perjuicio de poder organizar hacia el futuro campañas o foros temáticos, que sigan abordando las problemáticas planteadas en esta Asamblea y luego hacer una memoria.
- **La Asamblea unánimemente aprueba emitir una declaración separada para la situación del Poder Judicial de Argentina.**
 - b) la Presidenta propone también que separadamente la Asamblea suscriba una declaración para la situación que enfrentan los jueces en Perú, exigiendo que se haga efectiva la modificación salarial ya aprobada para los miembros del Poder Judicial de esa nación.
- **La Asamblea unánimemente aprueba emitir una declaración separada para la situación del Poder Judicial de Perú**
 - c) Se designa a la delegada Bluck de Chile, con la aprobación de la Asamblea, la redacción del proyecto que se conocera como la Declaración de Santiago, haciendo presente que los contenidos de la misma deberán abordar como ejes temáticos de la independencia judicial, los siguientes:
 - i. Carrera judicial: ascensos, promociones, clases y categorías (casos de República Dominicana, Nicaragua y El Salvador).
 - ii. Remuneración justa y adecuada (casos de Uruguay y Puerto Rico).
 - iii. Medidas disciplinarias y debido proceso: suspensiones, publicidad y juicio paralelo en prensa (casos de República Dominicana, Chile, Ecuador, Nicaragua y El Salvador).
 - iv. Plan de retiro (casos de Costa Rica y El Salvador).
- **El delegado Cabral de Argentina** propone también agregar en la declaración el carácter institucional del Poder Judicial, en el sentido que no es un mero servicio de administración de justicia, lo que hace necesario reafirmar su esencialidad en un sistema democrático y Estado de Derecho, dado el ejercicio del control de constitucionalidad y legalidad como rol fundamental en lo institucional que le es propio; existe expreso respaldo de la delegada Linares de Puerto Rico y del delegado Ordóñez de Perú, lo cual es aceptado por la Asamblea.



- **La delegada Orocú de Costa Rica**, solicita agregar una censura a la situación que viven los jueces de Honduras, frente a la extraña forma de control impuesta, vía prueba aleatoria del polígrafo, alejada del todo de un debido proceso y que erróneamente apunta a reafirmar la seguridad ciudadana. El delegado García de El Salvador apoya la moción. Lo cual es aceptado por la Asamblea.
- **El delegado Riofrío de Ecuador** pide sea incluida la carga judicial que él denunció, si embargo la Presidenta Vicenty recomienda que dicho tema sea incluido como tema de una comisión de estudio, que pueda establezca los sistemas de carga implementados en cada país miembro, para después emitir algún pronunciamiento oficial, de ser necesario. La Asamblea acepta la recomendación y es referido a la delegada Orocú, quién es la coordinadora de las comisiones de estudio.

Declarado receso por el primer día a las 19:25 horas, se convocó la continuación de la reunión para el día de mañana 7 de mayo 2013 a las 9:00 de la mañana.

Siendo, aproximadamente, las 09:30 horas del siete de mayo de dos mil trece, se reanuda la reunión de la 62ª Asamblea de la FLAM presidida por Mirinda Y. Vicenty Nazario (Puerto Rico), con la asistencia de su Primera Vicepresidenta, María Cristina Crespo Haro (Uruguay); el Segundo Vicepresidente, Wilfredo Sagastume Henríquez (El Salvador); los Vocales, Gustavo E. Santander Dans (Paraguay), Leopoldo Llanos Sagistrá (Chile), Teodoro Bonilla (Honduras); el Secretario General, Mario Morales Rosario (Puerto Rico); el secretario administrativo Alejandro Nobili (Argentina); así como el Consejo Asesor de Past Presidents y los Delegados Registrados y Certificados de cada Afiliada presente en esta asamblea.

La Presidenta Mirinda Vicenty Nazario dio la bienvenida y se procedió a pasar lista de los Delegados presentes. Se comienza a tratar los siguientes puntos en el orden de la Agenda:

I. Informe sobre Comisiones de Estudios

- **La Presidenta Vicenty** manifiesta excusas por el cumplimiento parcial de los acuerdos adoptados por la Asamblea 2012, particularmente, en relación con la petición de informes a las distintas asociaciones sobre seguridad de los magistrados. Informa que sólo recibió el informe de Uruguay; no obstante, indica que los restantes países asociados no respondieron. Enfatiza que, en definitiva, lo que se espera es que la reunión del organismo no se remita sólo al encuentro anual, sino que se prolongue mediante mantener contacto durante el año, a través del desarrollo de los trabajos de las comisiones.
- **La delegada Orocú de Costa Rica**, manifiesta que a partir del acta que se levante, se han de extraer los grandes temas que deben ser trabajados durante el año, organizándose en comisiones acordes a esas temáticas. Critica, de igual modo, el escaso tiempo que se dedica a la actividad de Asamblea propiamente tal, pudiendo ser a la usanza de UIM, la que parte con un trabajo previo, que en los encuentros de duración aproximada de cuatro días se traduce en otro más intensivo y de sustancia en los temas de interés.



- **La Presidenta Vicenty** concuerda en otorgar mayor tiempo a las reuniones de Asamblea, como ocurrió en Puerto Rico, en que se agregó un día, reconociendo que, en todo caso, es importante que haya participación en las distintas actividades oficiales dispuestas por cada país anfitrión. Sin embargo, puntualiza que precisamente para ello es necesario despachar informes previos, que permitan el intercambio anticipado de opiniones entre los países miembros (no como ahora, en que sólo 4 a 5 países enviaron los informes). Por lo que pide eficiencia y responsabilidad en el cumplimiento de los acuerdos adoptados en cada Asamblea.
- **El delegado García de El Salvador**, manifiesta consenso con lo dicho por la Presidenta y refuerza la necesidad de trabajar en comisiones y subcomisiones comprometidas en colaborar. Aclara que en su asociación se entendió que no se debía hacer informe, sino traer propuestas a partir de las cuales se debatiera más tarde en las comisiones respectivas.
- **El Past President, Günther Spode**, felicita la oportuna exhortación de la Presidenta, dirigida a los miembros de la Asamblea. Reconoce el lugar obtenido por la Magistratura a nivel mundial, mediante el trabajo de la FLAM y alude a la necesidad de recoger algunos puntos, de entre lo expuesto en el Instituto de Estudios Judiciales por el Past President, Haroldo Brito, esto es, que no sólo hay que preocuparse de la problemática corporativa, sino también de la formación del Juez. Así, recuerda que años atrás había una publicación de la FLAM, que implicaba que algunos estudiaran determinados temas, para que luego se publicaran y quedaran disponibles para el conocimiento de los demás miembros, resaltando que hoy se cuenta con un sitio web, por lo que podría destinarse un área específica del mismo para realizar publicaciones, estableciendo una vigencia por plazos fijos, que permitan siempre tener información disponible y renovada al efecto. Respecto de la labor de comisiones, concuerda en que se opere de manera similar a la UIM, en la que se otorgan plazos específicos para trabajar un tema, prosiguiendo con la exposición de las conclusiones. Por otro lado, estima necesario el intercambio de información de datos importantes concernientes a cada país, otorgándoles uno o dos cupos para divulgar sus actividades en el sitio web y así obtener un resultado más substancioso.
- **La delegada Pereira de Panamá** recuerda que lo que se había acordado el año pasado, era que se iría activando gradualmente al organismo mediante trabajos de comisión. Agrega que ella particularmente trabajó en el tema de la seguridad, enviando dos correos a la representante de Costa Rica sin haber obtenido respuesta, habiéndole explicado que su correo estaba "hackeado". En todo caso, a partir de su iniciativa, se hicieron propuestas al interior de su país, en el marco de un foro que se realizó.
- **La delegada Linares de Puerto Rico** expresa su preocupación por la discontinuidad en la presencia de los delegados de cada país, siendo diversos en cada ocasión, lo que ha conspirado contra la continuidad del trabajo.
- **El delegado Calandra de Brasil** indica que en todos los países existen atentados diversos a la independencia del Poder Judicial, por lo que cada uno de los magistrados que asiste a esta reunión debe comprometerse con aquel valor fundamental. Añade que ante situaciones como la de Argentina y Brasil, considerados por la amplitud de su territorio y población, de clara afectación por haberse dictado normas que limitan la permanencia de los miembros de la Suprema Corte o que limitan el conocimiento de causas de derechos humanos o que someten a la voluntad del Legislativo una serie de materias, como las de restar facultades a los fiscales en materia de investigación; le



llevan a solicitar un fuerte apoyo a la gestión y a las palabras de la Presidenta de FLAM, así como a María Cristina Crespo, Presidenta del Grupo Iberoamericano de UIM, por lo que refuerza que es necesario trabajar en comisiones y propiciar el empleo de herramientas, como la radio web u otras, que permitan transmitir noticias de América Latina. Hace alusión a la situación de la Jueza Afiuni Mora, en Venezuela, la que califica como algo inaceptable, que debe motivar la defensa de la independencia del Poder Judicial.

- **La Presidenta Vicenty** reitera la necesidad de realizar tareas durante todo el año, que permitan afrontar lamentables situaciones, como la de la Jueza Afiuni. Sobre ese particular se aclara que con el propósito de maximizar el tiempo en nuestra asamblea, se acordó con la Dra. Crespo, como presidenta del Grupo Iberoamericano-UIM que en esta reunión se atendería a la señora relatora de la independencia judicial de la ONU, reservándose el tratamiento del caso de la Jueza Afiuni para la reunión del Grupo Iberoamericano-UIM, con la participación del abogado Alex Wilks del Instituto de Derechos Humanos de la ASociacion Internacional de Abogados (IBAHRI).
- **El Vocal Bonilla**, asevera que frente a las problemáticas planteadas en los diversos países, se reitera la necesidad de comprometer una visita oficial a su país, para hacer frente a medidas tan arbitrarias como la de sujeción de los jueces a la prueba de polígrafo, del todo atentatoria contra la dignidad e independencia de los mismos. Destaca el efecto que produce la presencia de autoridades, como la Presidenta de la FLAM o la relatora de la ONU, que es más efectiva que las meras reclamaciones internas, por lo que propone como mecanismo de actuación futura la realización de ese tipo de visitas, sin perjuicio de traer los temas a FLAM y llevarlos a la ONU.
- **El delegado Zarraeta de Paraguay**, refiere disentir con la propuesta de reuniones más continuas, afirmando que, en su opinión, es el Comité Ejecutivo el que no siempre funciona adecuadamente, ya que sus miembros se encuentran físicamente sólo en estas Asambleas, debiendo sesionar ojalá cada dos meses y debiendo superar la “cultura del papeleo”, para así aprovechar los medios tecnológicos disponibles. De este modo, lo esencial es el desarrollo de una actividad efectiva y periódica del Comité Ejecutivo, considerando la necesidad de hacer más intensa, pero no más asidua la reunión de la Asamblea.
- **El delegado Ceballos de Perú** secunda el llamado hecho por el delegado de Argentina, que han relevado la característica institucional de nuestro Poder Judicial, cuya independencia descansa en la garantía de todo ciudadano de no ver afectados sus derechos fundamentales. También hace recuerdo de lo manifestado en el Instituto de Estudios Judiciales por el Past President, Haroldo Brito, y la necesidad de reactivar el trabajo de algunas comisiones.

La relatora de la ONU, solicita un turno para aclarar ciertos puntos, el cual le es concedido por la Presidenta Vicenty.

- **La relatora de la ONU, Gabriela Knaul**, aclara que su intervención se inicia recibiendo denuncias o acusaciones de ataques a la independencia judicial, precisando el hecho: si se trata de una amenaza o de una acción, sea en la esfera individual del juez o sea en su esfera institucional, frente a lo cual se consulta el tratado respectivo y se ve la factibilidad de diálogo con el Estado a través de su Ministerio de Relaciones Exteriores, como con su representación permanente en Nueva York (en la ONU). Aclara que debe distinguirse si la situación es urgente, evento en que se dan 5 días para informar al



respectivo Gobierno del país, complementándose ello con una labor de difusión mediante la publicación de un comunicado de prensa (Ej. Situación en Argentina, que pretendió detener la tramitación legislativa). En cambio, si el caso no es urgente, se conceden 60 días para informar, tras lo cual la situación queda en calidad de confidencial hasta la próxima sesión del Consejo que reúne a los relatores especiales y que se realiza cada cuatro meses. En ella se tiene acceso íntegro a la carta de respuesta del respectivo Gobierno a la solicitud de intervención, siendo estas solicitudes utilizadas como mecanismo de *lobbying* (cabildeo), lo cual tiene gran peso en el ámbito nacional, pues es exigido el Gobierno por incumplimiento de sus obligaciones internacionales. Como el órgano es mundial, hay muchas solicitudes en curso. Informa que estará en Ginebra a fin de mes tratando la situación de Argentina, con la carta respuesta ya obtenida de ese Gobierno. Finalmente, da cuenta que su misión durará hasta el año 2015 y que ha dejado a disposición su correo para futuro contacto, indicando que también se realizan actividades de promoción y de apoyo con miras a reformar las legislaciones a nivel mundial, que den concreción a la independencia judicial (como en Marruecos) y otorgando asesoría. También se constituyen en un territorio a pedido del respectivo país, como se hará en noviembre en El Salvador.

- **La delegada Cabrera de Uruguay** manifiesta que como entiende que no están funcionando adecuadamente las comisiones de trabajo en materia de seguridad, propone establecer ciertos protocolos en ese aspecto, como, por otra parte, en cuestiones sustantivas y de orden institucional, gremial y académico de cada país, apoya la idea de concretar estas ideas mediante comisiones pequeñas de trabajo eficaz, cuya labor se vierta más tarde al resto de los países.
- **El Past President Lopez Mc Adam** plantea que efectivamente las comisiones deben comenzar a funcionar en el marco de un nuevo proceso a partir de hoy, efectuándose un análisis crítico de la función desarrollada hasta el minuto.
- **La delegada Orocú de Costa Rica**, menciona que deben escogerse los frentes sobre los cuales se va a laborar y propone la creación de una comisión de Independencia Judicial de carácter permanente (integrada por unas 3 a 4 personas, incluyendo a los Past President).
- **La Presidenta Vicenty**, sintetizando los planteamientos realizados, entiende que están todos de acuerdo en ratificar:
 - a) **La decisión de activar las comisiones de estudio aprobadas en la Asamblea de Puerto Rico, tanto en temas generales de la magistratura en sus distintos órdenes y materias (civil, penal, constitucional, laboral, etc.), como especiales (seguridad institucional y protección del Juez).**
 - b) **Se dan facultades a la delegada de Costa Rica, Adriana Orocú, para coordinar las comisiones que se formen, en apoyo a la labor de la Presidenta.**
 - c) **Se deberán identificar dos temas puntuales, adicionales a la seguridad, que sean susceptibles de informar por cada país, incluyendo las medidas propuestas en dicho sentido, a fin de aprender de las experiencias ajenas para afrontar cada situación; razón por la que se necesita compromiso y afinidad con el tema a seleccionar por cada país.**
 - d) **Se deberá proceder al intercambio de artículos en la página web. Así habrá colaboración con la labor del Secretario General, de modo de hacer un archivo documental, a base al menos de la Constitución de**



cada país. Pero como la respuesta no ha sido general, se da como plazo máximo el 30 de junio de 2013, para designar las comisiones y sus respectivos miembros.

II. Comisión de estudio sobre seguridad y protección de jueces

- **El delegado Calandra de Brasil**, manifiesta la existencia de serios problemas de seguridad en el ámbito judicial, contando al presente con cuatro jueces asesinados (Patricia Scioli, última mártir, muerta en el mes de agosto de 2011). Informa que preparó un informe acerca de la situación procesal de los responsables de cada uno de los crímenes, observando, particularmente, que en el caso de Alexandre Martins han transcurrido diez años sin resultados concretos de condena. Agrega que Luis Hernando Tapia, antiguo juez de la magistratura boliviana, fue afectado por un proceso por prevaricato, tras haber sometido a proceso a determinados criminales, dándosele apoyo mediante el otorgamiento de refugio político en su país. Recuerda también la situación de María de Lourdes Afiuni, colega de Venezuela, que se mantiene en proceso y privada de libertad. Aporta, por otro lado, que con la presencia e intervención de un relator especial de la ONU, se realizó un Congreso en Belem do Pará, con dos mil asistentes, obteniendo como resultado una ley que prevé el juzgamiento colegiado en los procesos en que se persiga a organizaciones criminales, omitiéndose los nombres de los integrantes del Tribunal. También, se obtuvo la factibilidad de porte de armas para los miembros del aparato de seguridad de los Juzgados. Añade que, además, se logró la dictación de un curso de seguridad en USA para los miembros de apoyo a la seguridad de magistrados, siendo la idea difundirlo entre los diversos países miembros de la FLAM.
- **La Presidenta Vicenty** expresa que, como producto del Congreso de Belem Do Pará, hubo conclusiones, que ella solicita se hagan llegar traducidas al idioma español, para que sirvan de base al trabajo a desarrollar por la comisión respectiva de la FLAM.
- **El delegado Calandra de Brasil** manifiesta que difundirá entre los países miembros un documento que contiene recomendaciones básicas de seguridad. Finalmente, agradece la gestión de los magistrados de Panamá por haber prestado auxilio a uno de sus asociados, que tuvo problemas motivados por un accidente en ese país. Anuncia, finalmente, el desarrollo, durante el mes de junio del presente año, de un Congreso en el Estado de Santa Catarina, así como de un seminario en la Escuela Nacional de la Magistratura, con el otorgamiento de dos posibles becas por país.

III. PAGINA WEB- FLAM

- **El Secretario General Morales**, con apoyo visual da cuenta de la forma óptima de empleo de la página web de la FLAM, aclarando, dentro de las informaciones más relevantes, que al seleccionar las banderas, surgen las noticias propias del respectivo país miembro. Existen también enlaces a redes sociales (como Twitter). Por otra parte, se incorporó un archivo fotográfico de eventos pasados, un índice con declaraciones y pronunciamientos efectuados a través de la historia, más un área de documentos (especie de biblioteca), donde quien desee



puede aportar con algún estudio para ser agregado. En síntesis, insta a utilizar el sitio de modo intensivo y como herramienta informativa.

- **La Presidenta Vicenty**, por su parte, resalta que se trata de una herramienta continua, de utilidad tanto para la actual como para las futuras directivas y generaciones de asociados, siendo un sitio pagado directamente por la organización.

IV. PROYECTO FONDOS CONCURSABLES.

- **La Presidenta Vicenty somete a la consideración de la Asamblea la aprobación del Proyecto Fondos Concursables.** Se hace presente en este tópico que se entregarán formularios para la realización de un seminario o conferencia, que cualquier país miembro puede realizar, existiendo el ofrecimiento de un aporte máximo US\$3.000 por parte de la FLAM, ello de acuerdo a su extensión y al impacto que tendrá, medido según el número de personas beneficiadas, pudiendo invitar a asociados de otros países. En este sentido, se propone que dicho concurso se efectúe una vez cada dos años, es decir por cada período directivo. Indica que se está elaborando las instrucciones para someter la propuesta y la idea es que la asociación del país beneficiado realice la actividad entre los meses de enero y mayo del próximo año, a más tardar.
- **La Primera Vicepresidenta Crespo** propone designar un comité que califique las propuestas de seminario o conferencia.
- **El Past President Spode**, ofrece el envío de la reglamentación con que cuenta y que podrá servir de modelo.
- El delegado García de El Salvador presenta mocion para que s apruebe y la dellegada Linares de Puerto rico la secunda. **Se aprueba por la Asamblea la moción de la Presidenta.**

V. DETERMINACIÓN DE LA SEDE DE LA PRÓXIMA ASAMBLEA DE LA FLAM.

- **La Presidenta Mirinda Vicenty**, aclara que la Primera Vicepresidenta de FLAM, María Cristina Crespo, revalidó su condición de Primera Vicepresidenta de la UIM (Presidenta del Grupo Iberoamericano), lo que cambió el escenario al interior de ese organismo, en el sentido de procurar la Presidencia del mismo. Por ello, se conversó acerca de la inconveniencia de tener la Presidencia de las dos organizaciones en forma paralela, frente a lo cual, agradeciendo a las distintas asociaciones que se ofrecieron, informa a la Asamblea que queda abierta la propuesta al pleno.
- **La delegada Jiménez de República Dominicana** ofrece a su país como sede, exponiendo las líneas gruesas de un programa tentativo y exhibiendo un video de apoyo.
- **El delegado Bustillo de Honduras**, propone a su país como sede, informando que, inclusive, ya cuentan con el compromiso de aporte de U\$50.000 de parte de la Corte Suprema. Se realiza la presentación de fotografías, que incluyen la propuesta de la sede específica de la Asamblea en la ciudad de San Pedro Sula, Honduras.



- **El Vocal Bonilla, quien es el presidente de ASOJMAH (Honduras)** plantea que apoya las mociones de ambos países de Centroamérica, considerando que se trata de naciones con fuerte afectación de los derechos y de la independencia de los jueces, por lo que su moción consiste en ceder a la República Dominicana la sede de la Asamblea para el año 2014 y presentar a Honduras, para la sede del año 2015.
- **La delegada Linares de Puerto Rico** invita a cerrar las nominaciones y directamente pasar a votar, lo cual es secundado por el delegado García de El Salvador.
- **Se aprueba la moción del Vocal Bonilla: realización de la Asamblea 2014 en República Dominicana y el año 2015, en Honduras.**
- **La delegada Bluck de Chile**, indica no compartir la propuesta que implica un compromiso de sede más allá de la del próximo año, como lo es la de Honduras, dado el largo plazo que ello significa y que debe atenderse a las circunstancias especiales que se vivan en el respectivo país.
- **El delegado García de El Salvador**, no obstante, refuerza que ya se aprobó la propuesta efectuada por el Vocal Bonilla.
- **La delegada Molina de Nicaragua** expresa que la elección de la sede debe centrarse en la finalidad de responder a las dos problemáticas planteadas, esto es, a la afectación de la seguridad e independencia judicial y, en ese sentido, propone que sea Honduras la próxima sede, ya que obedece a esos parámetros.
- **La Presidenta Vicenty** le aclara a la delegada Molina que no puede modificar la propuesta ya efectuada por los representantes de las sedes interesadas, que lo fueron, finalmente, en el orden consecutivo planteado por la moción presentada por el Vocal Bonilla la cual ya ha sido aprobada.
- **El delegado Zarraeta de Paraguay** cree ver consenso en la propuesta expresada en la Asamblea, sin perjuicio de las legítimas apreciaciones de una de las delegadas de Chile.
- **La Primera Vicepresidenta Crespo**, considera que es importante valorar favorablemente la propuesta planteada en un orden consecutivo, sin perjuicio de tratar el tema una vez más en la próxima Asamblea, si hubieren surgido circunstancias extraordinarias en Honduras, que hagan factible modificarla, aclarando que, en tal caso, se estaría procediendo de manera similar a lo ocurrido en UIM, donde se consensuó como sede de Asamblea para el próximo año Ucrania y la subsiguiente, Brasil.
- **La delegada Bluck de Chile**, tras la aclaración de la Primera Vicepresidenta, se manifiesta a favor.
- **Se aprueban por la Asamblea de manera unánime como sedes de las próximas asambleas de la FLAM, a República Dominicana, para el año 2014 y Honduras, para el 2015.**
- **El Vocal Llanos**, culmina aseverando que entiende que lo aprobado es que en la Asamblea del año 2014 debe ser revisada la sede de la Asamblea propuesta para 2015,



según si existen o no antecedentes nuevos, exponiendo que, inclusive, si República Dominicana tuviere impedimento debiera comunicarlo con a lo menos tres meses de anticipación para replantear la sede del evento, tal como ocurrió con Uruguay en alguna oportunidad. También sostiene que no es descartable instaurar una tradición en el sentido referido, esto es, que se vaya anticipando con tiempo las próximas dos sedes de Asamblea, para así tener una adecuada planificación.

Finaliza el punto, con ovación de las dos sedes aprobadas, República Dominicana (2014) y Honduras (2015).

VI. DECLARACIÓN DE SANTIAGO DE FLAM

- ❖ **Pronunciamiento Argentina**
- ❖ **Pronunciamiento Perú**

- **La delegada de Chile y comisionada para la redacción de la declaración, Nancy Bluck,** aclara que sólo obtuvo los borradores de parte de los representantes de Brasil, República Dominicana y Perú, de tal forma que respecto al resto de los países sólo se basó en notas personales. Acto seguido, da lectura al proyecto de declaración.

Finalizado la lectura del borrador, se abre el espacio a preguntas o aclaraciones.

- **La delegada Orocú de Costa Rica,** expone que es importante incluir a Costa Rica en lo tocante al socavamiento del sistema de pensiones de los jueces, como también a la procura del respeto de género (jueces y juezas).
- **El delegado Cabral de Argentina,** en general, adhiere a la declaración, pero propone señalar adicionalmente en lo que corresponde a la situación de su país, una referencia explícita a que se está afectando la división de los Poderes, lo que debe estar contenido también en la declaración general. Detalla que más que hablar de “distanciar” a los diversos Poderes, se debiese expresar la necesidad de “diferenciar las funciones”, por cuanto se hacen precisas las coordinaciones. También estima que la declaración es muy extensa, proponiendo preparar un informe de prensa, que destaque alguno de los aspectos que tienen mayor repercusión, para efectos de su difusión.
- **El delegado Calandra de Brasil,** agradece el esfuerzo y se refiere a la “obra prima” de la declaración redactada por Nancy Bluck, proponiendo se organice una conferencia de prensa, en que estén presentes el Presidente de la A.N.M. de Chile, la Presidenta de la FLAM y la redactora de la declaración, a fin de dar a conocer públicamente las conclusiones del trabajo de la FLAM.
- **El delegado García de El Salvador** felicita a la redactora Bluck por el documento leído y pide se resalten aspectos ligados a la situación de su país. Tanto la Presidenta Vicenty como la redactora Bluck aclaran que fue incluido El Salvador en cuanto al respeto al orden, a la carrera judicial y la eliminación de las categorías, como también en los temas vinculados al debido proceso disciplinario.



- **El delegado Zarraeta de Paraguay** felicita también a la redactora Bluck y pide aprobar el documento, ya que no tiene nada que objetar.
- **Luego la redactora Bluck**, da a conocer el pronunciamiento separado de Perú, conforme al encargo efectuado por la Asamblea, en relación con el cumplimiento de la obligación de dar aplicación a la ley de mejoras a la situación remunerativa de los jueces peruanos, recibiendo con beneplácito el delegado Ordóñez de Perú el proyecto de declaración leído.
- **La delegada Pereira de Panamá** plantea que efectuar una exhortación directa al Presidente de la República de Perú y a su Ministro de Finanzas no parece conveniente, tratándose de un Gobierno independiente. No obstante, se aclara que se trata de una "exhortación".
- **El delegado Ordóñez de Perú**, en cambio, señala que, precisamente, se está exhortando a cumplir con la Constitución y la ley a quienes no lo han estado haciendo.
- **La Presidenta Vicenty** propone suavizar los términos y agregar la expresión "respetuosamente", por lo que así se aprueba.
- Se da lectura a la declaración autónoma respecto de la situación de Argentina, en particular, en lo atinente a la democratización de la justicia, se indica que se ha querido dejar claro que ello genera la afectación, en último término, de los derechos fundamentales de los ciudadanos, sin que se trate del mero resguardo de intereses gremiales.
- **El delegado Cabral de Argentina**, pide que se añada la referencia a que se hacen modificaciones legales sin un adecuado debate, pero aclara que cuando se está refiriendo a la elección popular de los representantes de los jueces y funcionarios judiciales, lo que se ha hecho es agregarlos en boletas partidarias.
- **El delegado Zarraeta de Paraguay** pide que por razones de coherencia se corrija la mención de la afectación de la República por la del Sistema Republicano.
- **El delegado Cabral de Argentina** alude que ninguna de las dos formas, en su criterio, afecta el sentido de la declaración.
- **El delegado García de El Salvador** insiste en que se precise la mención de las cuestiones concernientes a la carrera judicial y a la supresión de las categorías.

Agradeciendo el trabajo de la comisionada, Nancy Bluck se aprueban de forma unánime por la Asamblea, la Declaración de Santiago, así como los pronunciamientos para Argentina y Perú, con las recomendaciones sometidas.

VII. ASUNTOS NUEVOS O VARIOS.

- **La delegada Molina de Nicaragua** agradece la oportunidad para efectuar la presentación del Primer Congreso de Jueces (zas) y Magistrados (as) "Unidos por la Seguridad e Integración Regional de la Función Judicial", con el fin de compartir los



avances en diversas materias que se hayan conectadas entre sí y que motivarán la dictación de cinco conferencias, sobre temas que incluirán: La seguridad democrática en Centro América y su incidencia en la región, Homogeneidad en los Funcionarios Judiciales, hacia una mayor seguridad y condiciones de vida, De la ética, transparencia e independencia de la función judicial, Avances, cambios y ajustes de leyes nacionales, en consonancia con la integración regional y la especialización de la función judicial y Buenas prácticas en la función judicial en el trabajo coordinación interinstitucional y con la sociedad civil. El Congreso tendrá lugar en Managua, entre el 26 a 28 de junio próximo, haciéndose hoy la entrega de papeletas de suscripción, existiendo cinco paneles por cada tema magistral, de modo que los países de Centroamérica presentes pueden participar como panelistas.

- **El delegado Cabral de Argentina**, por su parte, tiene también puntos varios, a saber el que se trate la eliminación de las diversas formas de discriminación contra la mujer, a base de los instrumentos internacionales, lo que obliga a realizar políticas publicas de integración y específicas en el orden judicial, a las que deben adherir cada uno de los Poderes Públicos, debiendo ser incluida la visión desde la perspectiva de la Justicia Latinoamericana, por lo que propone éste como tema en torno al cual giren próximas reuniones de la FLAM en el porvenir, lo que, a su parecer, permitiría posicionar al organismo en el ámbito internacional.
- **El delegado Vélez de Argentina** agrega su preocupación acerca de los temas de democratización de la justicia, como manifestación de la participación ciudadana y como forma de participación en los procesos de decisión, que debiera considerar la Asamblea en el porvenir.
- **La delegada Orocú de Costa Rica**, en tanto, pone a disposición de los miembros de la Asamblea sus correos electrónicos, para ir tratando cada uno de estos temas.
- **El delegado García de El Salvador** felicita la gestión de ANMC (Chile) en la organización de esta Asamblea, así como la actuación de la Presidenta Vicenty en la conducción de la reunión.
- **El delegado Calandra de Brasil** agradece al Secretario General, Mario Morales, al Vocal, Leopoldo Llanos, al Presidente de la Asociación Nacional de Magistrados de Chile, Rodrigo Cerda, y a la Presidenta de la FLAM, Mirinda Vicenty, así como la participación de todos los jueces de América Latina.
- **El Vocal Llanos de Chile** agradece la presencia de cada una de las delegaciones e invita a un almuerzo de trabajo, de cara a la sesión del Grupo Iberoamericano de la UIM, que tendrá lugar durante la tarde.

Presentada moción de Clausura por la delegada Linares de Puerto Rico se tiene por terminado los trabajos para esta Asamblea General ordinaria a las 13:20 horas de la tarde.

En Santiago de Chile, reducido a escrito en San Juan de Puerto Rico, hoy 24 de julio de 2013.



Mirinda Y. Vicenty Nazario
Presidenta

Mario Morales Rosario
Secretario General

DRAFT